

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1566** *STELLANTIS FINANCIAL SERVICES ESPAÑA, E.F.C., S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la expresada Sociedad celebrada el 22 de abril de 2024, acordó reducir el capital social, en la cantidad de ciento ochenta y cinco millones de euros (185.000.000 €) mediante la amortización de 18.500.000 acciones, numeradas de la 1 hasta la 9.250.000, todas ellas inclusive, y de la 13.256.601 hasta la 22.506.600.

La reducción de capital tiene como finalidad la restitución de aportaciones a los accionistas por importe total de ciento ochenta y cinco millones de euros (185.000.000 €).

La reducción de capital acordada se ejecutará en el término de dos meses desde la finalización del plazo de oposición de los acreedores. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de trescientos catorce millones ciento treinta y dos mil euros (314.132.000 €), y está representado por treinta y un millones cuatrocientas trece mil doscientas (31.413.200) acciones nominativas de diez euros (10 €) de valor nominal cada una de ellas, con numeración correlativa del 1 al 31.413.200, ambos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos Sociales. Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 22 de abril de 2024.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Carlos Lázaro Gozávez.

**ID: A240018169-1**